



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1300-2016-UNAP  
Iquitos, 31 de octubre de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, doña Judith Villacorta Vigo, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, asistió al curso taller "Especificación en Licenciamiento Universitario para el aseguramiento de la Calidad Universitaria", organizado por el Centro de Investigación para la Acreditación SAC (CINNA) y Empresa Evaluadora con fines de Acreditación SAC (EEFIA), que se realizó en la ciudad de Lima del 12 al 14 de octubre de 2016;

Que, por la razón expuesta es procedente autorizar y financiar con eficacia anticipada, el viaje a la ciudad de Lima del 12 al 14 de octubre de 2016 de doña Judith Villacorta Vigo, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

De conformidad con la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar con eficacia anticipada, el viaje a la ciudad de Lima del 12 al 14 de octubre de 2016, de doña Judith Villacorta Vigo, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar, a doña Judith Villacorta Vigo, una asignación económica de US\$98.64 (Noventa y ocho y 64/100 Dólares Americanos) o su equivalente en moneda nacional, para que sufrague gastos de pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que la docente mencionada en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la FCEH.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)